



ELIGE CGT

CGT INFORMA

SECCIÓN SINDICAL CGT-UNIPOST

NUEVA WEB: www.cgtbarcelona.org/cgtunipost

FACEBOOK: facebook.com/cgt.unipost

BLOG: cgtunipost.blogspot.com.es



ELIGE CGT

2ª REUNIÓN PERIODO DE CONSULTAS “APLICACIÓN DEL ERTE”

¿Y LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE 3 MILLONES DE POR PARTE DE UNIPOST?

El día 4 de mayo de 2016 se celebró en Madrid (locales de San Fernando de Henares) la 2ª reunión del periodo de consultas para la aplicación de un ERTE por parte de UNIPOST en los centros de Valencia, Murcia, Alicante y Comunidad de Madrid, a excepción de San Fernando de Henares y Coslada.

CGT se reafirma, y deja constancia, que a nuestro entender la Sección Sindical de USO no debe tener un/a miembr@ en la comisión negociadora, y advierte que la mesa se ha podido constituir con una composición irregular, siendo l@s asesores y abogad@s de la empresa l@s responsables de decidir si siguen con el proceso de aplicación de la medida o desisten de ella.

Estos son los números que CGT obtiene con l@s representantes de los centros afectados y por lo que entiende que USO no debe tener ningún/a miembr@ titular en la mesa de negociación:

UGT 6, CGT 4, CCOO 3 Y USO 0

Tras el estudio y análisis de la documentación presentada por la empresa (donde había gran cantidad de documentos pero poca información) CGT ha solicitado a la empresa la siguiente documentación adicional:

- ✓ Coste jurídico y de asesoramiento para el estudio, análisis y aplicación del ERTE.
- ✓ Gastos de personal desglosado por los centros afectados.
- ✓ Facturación desglosada de los centros afectados.
- ✓ Plan de marketing o comercial para evitar la aplicación de esta medida.
- ✓ Documento acreditativo, donde se refleje la inyección de 3 millones de € que los accionistas tenían que poner antes del 30 de Mayo de 2014.

CGT ha podido comprobar, con el estudio de la documentación aportada, que l@s accionistas no han cumplido el compromiso de ampliación de capital por importe de 3 millones de € que se reflejó en el acuerdo del 24-F -firmado por Empresa, UGT y USO-, ya que sólo se han hecho 3 aportaciones por un importe total de 2,6 millones de euros, quedando pendiente medio millón de euros (pues afirman que se pusieron 3,1 millones de €) que, casualmente, coinciden con la cantidad que pretenden ahorrar con la aplicación de esta medida (ERTE).

La empresa responde que entienden que se han puesto los 3 millones y que intentará darnos respuesta en la próxima reunión.

CCOO y UGT entregan un documento a la empresa con medidas paliativas al ERTE para que su aplicación sea menor (como acuerdos para salidas voluntarias, retiradas de personal con reducción por guarda legal).

CGT elaborará un documento para trasladar a la empresa varias cuestiones de todos los centros afectados con el fin de resolver cuantas dudas sean necesarias:

- Sobre la compensación del ERTE y si la empresa pretende compensar la parte proporcional que perderán l@s trabajadores/as con la medida. Ejemplo, si un/a trabajador/a X gana 1.000€, la empresa le suspende un 20%, ganará 800€, si el paro sólo aportará el 60% (120€) ¿compensará la empresa la pérdida de los otros 80€ por trabajador/a?
- Sobre la pérdida del 20% de las pagas extras, así como entre 3 y 4 días de vacaciones anuales para el año que viene al no generar todo con la aplicación de la suspensión del 20% de la jornada.

- Sobre si existirá un compromiso por parte de la empresa para NO realizar ni un solo despido durante la aplicación de la medida.
- Sobre si la empresa, previa autorización de cada trabajador/a, realizará las gestiones necesarias con el SEPE para el cobro de las prestaciones de desempleo.
- Sobre las posibles bonificaciones del 50% que tendrá la empresa en las cotizaciones por contingencias comunes sobre l@s trabajadores/as afectad@s.
- Sobre el empeoramiento en el servicio y calidad de reparto al reducir un 20% las jornadas.
- Sobre los compromisos de pago de la empresa desde junio hasta agosto (Paga de Verano, Retroactividad, etc.) para paliar de alguna manera el no poder cobrar la prestación hasta 2 meses después de la aplicación de la medida.

La empresa dice que ante una posible entrada de nuevos clientes en estos centros el ERTE podría verse desafectado.

La empresa traslada que la reducción de jornada podría estar entre un 15% y un 20% según las diferentes poblaciones.

CGT SE OPONE AL ERTE PORQUE NO HAY RAZONES OBJETIVAS, PRODUCTIVAS O ECONÓMICAS PARA SU APLICACIÓN.

A las 14:00h se da por finalizada la reunión y se fija la próxima en la sede de Roca Junyent (l@s abogad@s de la empresa) en Madrid para el próximo lunes 9 de Mayo a las 12:00h.

CONCILIACIÓN EN LA AUDIENCIA PARA EL ABONO DE DESPLAZAMIENTOS PARA NEGOCIAR CONVENIO

LA EMPRESA DEJÓ DE ABONAR UNILATERALMENTE BILLETES PARA TITULARES

El día 4 de mayo de 2016 tuvo lugar en la Audiencia Nacional en Madrid (tras sendas demandas de CGT y CCOO) la conciliación para la reclamación de cantidades que la empresa unilateralmente decidió no abonar a l@s miembr@s titulares de la negociación del IV Convenio Colectivo de Unipost, por lo que tuvieron que ser los sindicatos los que corrieran con todos los gastos del proceso.

La empresa alegaba que al no ser por Comité Intercentros (mayoría UGT y USO) y sí por Secciones Sindicales (mayoría CGT y CCOO) no tiene obligación (por el artículo 20 del convenio según alegan) de sufragar los gastos de l@s miembr@s de dicha comisión.

Casualmente, CGT ha podido demostrar que la empresa en otras negociaciones (de su interés) como es la aplicación de un ERTE -aunque se negocia por Secciones Sindicales- SÍ ABONA DICHOS GASTOS, por lo que entendemos que la empresa ha tenido una intención clara de bloquear la negociación del Convenio, o cuanto menos poner todas las trabas posibles a dicha negociación.

La empresa, finalmente, ha querido ofrecer un acuerdo de conciliación para evitar el procedimiento judicial consistente en:

- Abonar los billetes y dietas a tod@s l@s miembr@s titulares de la comisión negociadora que procedan de una localidad distinta a la de celebración de la reunión y, en su caso, al substitut@ siempre y cuando proceda de la misma localidad.
- El acuerdo carece de efectos retroactivos y será vigente para todas las reuniones de Convenio desde esta fecha.

CGT considera, tras aceptar la propuesta y conciliar, que nuevamente se ha conseguido dar la vuelta a las malas pretensiones de la empresa.

¡¡¡NO A LAS TRABAS EN LA NEGOCIACIONES!!!

¡¡¡NO MÁS ERTES NI ERES EN UNIPOST!!!

ELIGE CGT, EL SINDICATO QUE TE DEFIENDE.